

DECRETO ALCALDICIO

N° 001047

Casablanca 06 mayo 2011.

VISTOS:

DECRETO:

URIDICO

SABLA

- La conveniencia de llevar a cabo el "Servicio de Mantención de Áreas Verdes y Barrido de calles, Localidad de Lagunillas, Comuna de Casablanca".
- 2.- Lo informado por la Dirección de Aseo y Ornato.
- 3.- Las facultades que confieren los arts. 2, 5,6,13, y 65 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - I.- Llámese a Propuesta Pública para la Concesión del "Servicio de Mantención de Áreas Verdes y Barrido de Calles, Localidad de Lagunillas, Comuna de Casablanca".
- II.- Apruébese las bases y demás antecedentes.
- III.- La fecha y hora de aclaraciones, presentación y apertura de las Ofertas serán fijadas por el Portal Mercado Público.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

MANUEL JESUS VERA DELGADO Alcalde de Casablanca

Distribución: Alcaldía Adquisiciones Dir. Aseo y Ornato Dir. Control Jurídico